



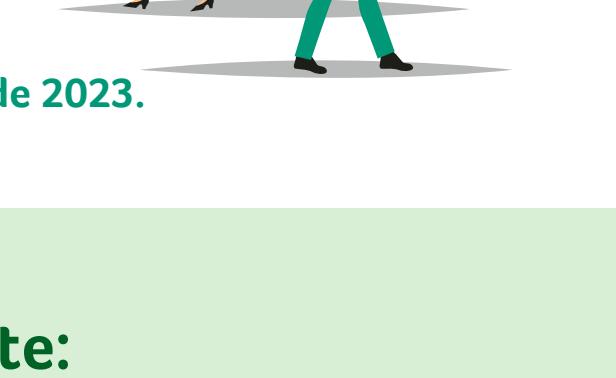
Renovación de licencias de conducción



Aplica para conductores cuyas licencias de conducción:

- Hayan sido expedidas antes de 2012.
- No tengan fecha de vencimiento.
- Hayan vencido entre el 01 y el 31 de enero de 2022.

Plazo límite para la renovación: **20 de julio de 2023.**



Pasos para realizar el trámite:

- 1 Presentar el original del documento de identidad.
- 2 Garantizar que se está inscrito en el RUNT.
- 3 Estar a paz y salvo de multas e infracciones de tránsito.
- 4 Cancelar los derechos de trámite.
- 5 Tener el certificado de examen físico y de coordinación motriz para conducir, expedido por un CRC (Centro de Reconocimiento de Conductores).



Vigencia de la licencia de conducción, según Decreto 019 de 2012:



Servicio particular:

- Diez años para conductores menores de 60 años de edad.
- Cinco años para personas entre 60 y 80 años.
- Un año para mayores de 80 años de edad.



Servicio público:

- Tres años para conductores menores de 60 años de edad.
- Un año para personas mayores de 60 años.



Conducir con la licencia vencida se denomina como la infracción de tránsito B-02. La multa tiene un costo de 8 salarios mínimos diarios legales vigentes.



Pico y cédula para la renovación de tu licencia de tránsito

Mes de renovación	Cédulas terminadas en:
Noviembre y diciembre de 2022	1 y 2
Enero y febrero de 2023	3, 4 y 5
Marzo y abril de 2023	6 y 7
Mayo de 2023	8 y 9
Junio de 2023	0